

Justicia rechaza recursos de protección por relleno sanitario en Til Til: Vecinos no tendrán medidas cautelares

El Ciudadano · 26 de diciembre de 2017



La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó los recursos de protección presentados por vecinos de Til Til en contra de la empresa KDM por las operaciones del relleno sanitario Lomas Los Colorados en la comuna.

En fallos unánimes, la Quinta Sala del tribunal de alzada rechazó las acciones cautelares presentadas por la operación del relleno sanitario y la llegada de

residuos desde la comuna de Puente Alto.

El fallo señala que el recurso «se aleja del objeto de la acción de protección, por mucho que se planteen garantías constitucionales protegidas en la Carta Fundamental, prueba de ello son las innumerables cuestiones que emergen con motivo de su desarrollo y del respectivo informe, los antecedentes documentales allegados y en que se busca una solución que no ha sido estimada viable por las autoridades correspondientes», establecen.

Fuente: [El Ciudadano](#)